

P.O. PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020: Economía Baja en Carbono (FEDER-EBC)
INFORME DE VALORACIÓN DE PROPOSICIONES PRESENTADAS
(Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Cláusula 22)
(Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, art 149)
(RD 1098/2001, 12 Octubre RGLCAP, art. 85)

PROYECTO:	REORDENACIÓN, DISEÑO Y PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD PEATONAL EN LA CALLE ALCOLEA Y PLAZA ANDALUCÍA EN VILAFRANCA DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)
EMPLAZAMIENTO:	VILAFRANCA DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)
PROGRAMA:	FEDER. ECONOMÍA BAJA EN CARBONO. ENTIDADES LOCALES
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: (IVA EXCLUIDO)	627.932,48 €
PRESUPUESTO DE MEJORAS: (IVA EXCLUIDO)	52.684,39 €

Vistas las proposiciones económicas presentadas por los participantes admitidos por la Mesa de Contratación, se informa, a los efectos previstos en el art. 149.4 de la LCSP:

Que tal y como resultó del análisis realizado en el Informe de Valoración de Proposiciones Económicas Presentadas para la licitación de referencia, de fecha 25/03/2021, la oferta presentada por la empresa **CONSTRUCCIONES PAVÓN S.A.** con una oferta económica de 594.908,75 €.(IVA excluido) , y un importe de Mejoras de 52.684,39 € presenta una oferta en un porcentaje superior al porcentaje límite calculado para tal fin, que es **10,68 %** , por lo que puede considerarse anormalmente baja o desproporcionada de acuerdo con lo establecido en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y del Pliego de Cláusulas Administrativas de aplicación.

Habiéndose dado audiencia al licitador al objeto de justificar la valoración de su oferta y precisar las condiciones de la misma según art. 149.4 de la LCSP, se constata que **LA EMPRESA** ha aportado la documentación requerida dentro del plazo legalmente previsto, por lo que se informa lo siguiente:

I. DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE CONSTRUCCIONES PAVÓN S.A.:

La documentación aportada es una ratificación de la oferta presentada, con contenido genérico sin particularizar para la obra objeto del Proyecto, no aportando ninguna justificación de todo lo concerniente a la baja realizada por la empresa.

Por tanto una vez estudiada la documentación presentada por la empresa **CONSTRUCCIONES PAVÓN S.A.** como justificación de la anomalía o desproporcionalidad de su oferta para la licitación de referencia, se considera que no queda suficiente ni debidamente justificado el bajo coste de su oferta según establece el art. 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.



Proyecto financiado por:
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"

Pág. 1 / 2

Código seguro de verificación (CSV):
A97F 3E16 C263 BE1E 00FB



A97F3E16C263BE1E00FB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Ingeniera Técnica Obras Públicas COBOS CEBALLOS ENCARNACION MARIA el 7/4/2021
Firmado por Asesor/a Tecn. Proy. Financ. Fondos Europeos GIL SALAZAR LUCIA el 7/4/2021
Firmado por Jefe de Servicio MIRANDA GORDILLO SEBASTIAN el 7/4/2021

II. CONCLUSIÓN.

Del análisis de la documentación aportada por la empresa **CONSTRUCCIONES PAVÓN S.A.** como justificación del bajo coste de su oferta presentada para la Licitación de referencia, no se considera que ninguna de ella justifique el bajo coste de su oferta en base a los criterios fijados por el artículo 149.4 de la LCSP. como justificación del bajo coste de su oferta presentada para la Licitación de referencia, no se considera que ninguna de ella justifique el bajo coste de su oferta en base a los criterios fijados por el artículo 149.4 de la LCSP.

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, si la Mesa de Contratación estima lo anteriormente citado, la tabla de puntuación de la presente licitación es la siguiente:

LICITADOR	Memoria	PT	OFERTA Económica	Mejoras	IGP		PUNT ECA	Meses	AUMENTO GARANTÍA	Amplia. Plan control calidad	Ptos. Ampl. Plan control calidad	PUNT TOTAL
FIRPROSA, S.L.	17	5	626.363,14	12.919,46	16758,82	20278,18	60,00	12	5,00	1,00 %	5,00	92,00
VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L.	15	2	626.817,84	12.919,46	16395,06	19838,03	58,70	12	5,00	1,00 %	5,00	85,70
AVANZA SOLUTIONS & PROYECTS, S.L.	Exclusión al no haber superado el umbral mínimo(15 puntos en la valoración de la oferta técnica) establecido en el anexo n.º 3 del PCAP para pasar a la siguiente fase											
CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	Exclusión al no haber superado el umbral mínimo(15 puntos en la valoración de la oferta técnica) establecido en el anexo n.º 3 del PCAP para pasar a la siguiente fase											
CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.	Exclusión al no haber superado el umbral mínimo(15 puntos en la valoración de la oferta técnica) establecido en el anexo n.º 3 del PCAP para pasar a la siguiente fase											
HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A.	Exclusión al no haber superado el umbral mínimo(15 puntos en la valoración de la oferta técnica) establecido en el anexo n.º 3 del PCAP para pasar a la siguiente fase											
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	Exclusión al no haber superado el umbral mínimo(15 puntos en la valoración de la oferta técnica) establecido en el anexo n.º 3 del PCAP para pasar a la siguiente fase											
JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A.	Exclusión al no haber superado el umbral mínimo(15 puntos en la valoración de la oferta técnica) establecido en el anexo n.º 3 del PCAP para pasar a la siguiente fase											
LORENZETTI, S. L.	Exclusión al no haber superado el umbral mínimo(15 puntos en la valoración de la oferta técnica) establecido en el anexo n.º 3 del PCAP para pasar a la siguiente fase											
OBRA CIVIL CORDOBESA, S.L.	Exclusión al no haber superado el umbral mínimo(15 puntos en la valoración de la oferta técnica) establecido en el anexo n.º 3 del PCAP para pasar a la siguiente fase											
TUCCITANA DE CONTRATAS, S.A.U.	Exclusión al no haber superado el umbral mínimo(15 puntos en la valoración de la oferta técnica) establecido en el anexo n.º 3 del PCAP para pasar a la siguiente fase											

Correspondiendo en esta valoración global a la empresa **FIRPROSA, S.L.** la mayor puntuación con **92,00** puntos totales.

Córdoba, fechado y firmado electrónicamente



Proyecto financiado por:
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"

Pág. 2 / 2

Código seguro de verificación (CSV):

A97F 3E16 C263 BE1E 00FB



A97F3E16C263BE1E00FB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Ingeniera Técnica Obras Públicas COBOS CEBALLOS ENCARNACION MARIA el 7/4/2021

Firmado por Asesora Tecn. Proy. Financ. Fondos Europeos GIL SALAZAR LUCIA el 7/4/2021

Firmado por Jefe de Servicio MIRANDA GORDILLO SEBASTIAN el 7/4/2021